

INFORMES

DOCUMENTOS DE LA CONFERENCIA MUNDIAL DE POBLACIÓN (agosto de 1974)

PLAN DE ACCIÓN MUNDIAL SOBRE POBLACIÓN

LA CONFERENCIA MUNDIAL DE POBLACIÓN, teniendo debidamente en cuenta las aspiraciones humanas a una mejor calidad de la vida y a un rápido desarrollo socioeconómico y tomando en consideración la interrelación de las situaciones demográficas y el desarrollo socioeconómico, decide el siguiente Plan de Acción Mundial sobre Población como instrumento de política dentro del contexto más amplio de las estrategias adoptadas a nivel internacional para el progreso nacional e internacional.

I. ANTECEDENTES DEL PLAN

1. El fomento del desarrollo y el bienestar social requieren medidas coordinadas en todas las grandes esferas socioeconómicas, incluso la de la población, que es fuente inagotable de creatividad y factor determinante de progreso. En el plano internacional ya se han formulado diversas estrategias y programas destinados explícitamente a afectar variables en esferas distintas de la de la población. Entre ellos se incluyen el proyecto de Plan Indicativo Mundial de la FAO para el Desarrollo Agrícola, el Programa Mundial de Alimentos de las Naciones Unidas y la FAO, el Programa Mundial de Empleo de la OIT, el Plan de Acción para el Medio Humano, el Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para la aplicación de la ciencia y la tecnología al desarrollo, el Programa de Acción concertada para Promover el Adelanto de la Mujer, y en forma más amplia, la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo. La Declaración sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional y el Programa de acción para alcanzarlo, aprobados por la Asamblea General en su sexto período extraordinario de sesiones, representan el más reciente marco global para la cooperación internacional. El Plan de Acción Mundial sobre Población tiene la finalidad explícita de contribuir a armonizar las tendencias demográficas y las tendencias del desarrollo económico y social. La base para una solución efectiva de los problemas demográficos es ante todo la transformación económica y social. Las políticas demográficas podrán tener un cierto éxito si forman parte integrante del desarrollo económico y social; de ahí que, al igual que en el caso de las demás estrategias sectoriales su contribución a la solución de los problemas del desarrollo mundial sea solamente parcial. En consecuencia, el Plan de Acción debe considerarse como un elemento importante del sistema de estrategias internacionales y como un

instrumento de la comunidad internacional para la promoción del desarrollo económico, la calidad de la vida, los derechos humanos y las libertades fundamentales.

2. La formulación de las estrategias internacionales constituye una respuesta al reconocimiento universal de la existencia de importantes problemas en el mundo y la necesidad de la adopción de medidas internacionales y nacionales concertadas para su solución. Las tendencias del crecimiento, la distribución y la estructura de la población, cuando no están en equilibrio con los factores sociales, económicos y ambientales, pueden ocasionar, en algunas etapas del desarrollo, dificultades suplementarias para el logro de un desarrollo sostenido. Las políticas destinadas a influir en las tendencias demográficas no deben considerarse como un sucedáneo de las políticas de desarrollo socioeconómico, sino que han de integrarse con ellas para facilitar la solución de ciertos problemas con que se enfrentan los países desarrollados y los países en desarrollo y para promover un desarrollo más equilibrado y racional.

3. Durante toda la historia, la tasa media de crecimiento de la población mundial sólo ha sido ligeramente superior al nivel de sustitución. El aumento reciente de la tasa de crecimiento se debe principalmente a la disminución en la mortalidad registrada durante los últimos siglos, disminución que se ha acelerado considerablemente durante los últimos decenios. La inercia de las estructuras sociales y el insuficiente progreso económico, sobre todo cuando éstos no implican profundos cambios socioculturales, explican en parte que en la mayoría de los países en desarrollo el descenso de la mortalidad no haya sido acompañado de un descenso paralelo de la fecundidad. Desde 1950 aproximadamente, la tasa de crecimiento de la población mundial ha aumentado hasta el 2% anual. De mantenerse en este nivel, la población del mundo se duplicaría cada 35 años. No obstante, las tasas nacionales de crecimiento natural varían considerablemente, desde tasas negativas hasta tasas de más de un 3% anual.

4. Sin embargo, el examen de los problemas de la población no puede reducirse únicamente al análisis de las tendencias demográficas. También hay que tener presente que la actual situación de los países en desarrollo tiene su origen en los desiguales procesos de desarrollo socioeconómico que han dividido a los pueblos desde el comienzo de la era moderna. Esta desigualdad existe todavía y se intensifica por la falta de equidad en las relaciones económicas internacionales, con la consiguiente disparidad de los niveles de vida.

5. Si bien la aceleración del ritmo de crecimiento de la población mundial se debe principalmente a disminuciones muy grandes de la mortalidad en los países menos desarrollados, esas disminuciones están distribuidas de manera desigual. Así, en la actualidad la esperanza media de vida al nacer es de 63 años en América Latina, de 57 años en Asia y de sólo un poco más de 46 años en África, en comparación con más de 71 años en las regiones más desarrolladas. Además, mientras que, por término medio, menos de uno de cada 40 niños muere antes de tener un año de edad en los países más desarrollados, uno de cada 15 muere antes de llegar a esa edad en América Latina, uno de cada 10 en Asia y uno de cada siete en África. Más aún, se estima que en algunos países menos desarrollados, especialmente países africanos, la esperanza media de vida al nacer es inferior a 40 años y que uno de cada cuatro niños muere antes de cumplir un año. En consecuencia, muchos países menos desarrollados consideran que la reducción de

la mortalidad —y en particular de la mortalidad infantil— es uno de los objetivos más importantes y urgentes.

6. Aunque en varios instrumentos internacionales se acepta el derecho de las parejas a tener el número de hijos que deseen, muchas parejas en el mundo no pueden ejercer este derecho efectivamente. En efecto, en muchas partes del mundo las malas condiciones económicas, las normas sociales, el insuficiente conocimiento de los métodos eficaces de regulación de la familia o el hecho de que no se dispone de servicios anticonceptivos provoca situaciones en las que las parejas tienen más hijos de los que desean o de los que, a su juicio, pueden atender debidamente. En cambio, debido a factores económicos o biológicos, en ciertos países y regiones existen problemas de esterilidad involuntaria y subfecundidad, con el resultado de que muchas parejas tienen menos hijos de los que desean. Por supuesto, el grado de urgencia con que se considera cada una de estas dos situaciones depende de las condiciones reinantes en el país de que se trate.

7. Es preciso conciliar el comportamiento individual con respecto a la procreación y las necesidades y aspiraciones de la sociedad. En muchos países menos desarrollados, especialmente en los grandes países de Asia, se estima que los deseos de las parejas de tener grandes familias originan tasas excesivas de crecimiento de la población nacional, y los gobiernos tratan expresamente de reducir dichas tasas mediante la aplicación de medidas de política concretas. En cambio, algunos países tratan de aumentar, aunque sea ligeramente, el tamaño de la familia deseada.

8. En todo el mundo, la población urbana crece a una tasa considerablemente más rápida que la de la población rural. Como consecuencia de ello, la mayor parte de la población mundial, por primera vez en la historia, estará viviendo en zonas urbanas a fines de este siglo. La urbanización constituye generalmente un elemento del proceso de modernización. Por otra parte, si en ciertos países este proceso está eficazmente dirigido y se aprovechan al máximo las ventajas que presenta, en otros se produce de manera incontrolada y lleva consigo la superpoblación de ciertos barrios, el desempleo urbano, la multiplicación de los barrios de tugurios, la deterioración del medio ambiente y otros muchos problemas sociales y económicos.

9. En la mayoría de los países en desarrollo la alta tasa de crecimiento de la población urbana va acompañada generalmente de una tasa de crecimiento de la población rural más reducida, aunque todavía significativa. La población rural de los países menos desarrollados crece a una tasa del 1.7% anual, y en algunos casos, a una tasa más rápida que la de la población urbana de países más desarrollados. Además, tanto en los países más desarrollados como en países menos desarrollados, muchas zonas rurales de fuerte emigración pierden su población más joven y quedan con una población cuya estructura por edades es desfavorable para el desarrollo económico. Por consiguiente, en muchos países la revitalización del campo es un objetivo prioritario.

10. Para algunos países la migración externa puede ser, en ciertas circunstancias, un instrumento de política demográfica. Por lo menos dos tipos de migración internacional constituyen una preocupación importante en muchos países del mundo: la corriente de trabajadores migrantes con calificaciones limitadas y la corriente de trabajadores especializados y de profesionales. La corriente de trabajadores migrantes es a menudo de grandes proporciones y plantea cuestiones relativas al tratamiento justo y apropiado de

esos trabajadores en los países de inmigración, la separación de las familias de los migrantes y otros problemas sociales y económicos en los países de emigración o inmigración. La migración de trabajadores especializados y profesionales conduce a un "éxodo intelectual", a menudo de los países menos desarrollados a los países más desarrollados, que es en la actualidad un motivo de considerable preocupación para muchos países y para la comunidad internacional en general. El número de instrumentos sobre estos asuntos y la participación creciente de organizaciones internacionales reflejan la conciencia internacional de esos problemas.

11. En la estructura por edades de una población influye en gran medida la tasa de natalidad. Por ejemplo, la fecundidad decreciente es el principal factor básico de la proporción decreciente de niños de una población. Así, según las proyecciones medias de las Naciones Unidas, se prevé que la población media de menos de 15 años de edad en los países menos desarrollados se reducirá del 41% de la población total en 1970 a alrededor del 35% en el año 2000. Empero, esta *disminución de la proporción* de niños irá acompañada de *un aumento de su número*, a un promedio del 1.7% anual. Se prevé que la demanda de servicios de educación aumentará considerablemente, en especial debido al retraso existente en esa esfera y a la proporción, en continuo aumento, de niños que han de ingresar en las escuelas y permanecer en ellas, razón por la cual será preciso ampliar la oferta de servicios de educación. En cambio, con respecto a la población joven de 15 a 29 años de edad, se espera que en los países menos desarrollados aumente tanto su proporción como su número. Por consiguiente, salvo que se logren tasas muy altas de desarrollo económico en muchos de esos países, especialmente en aquellos en que los niveles de desempleo y subempleo ya son elevados, no se podrán vencer las dificultades suplementarias, por lo menos hasta fines de este siglo. Además, los grandes cambios de las condiciones sociales y económicas con que se enfrenta la juventud, tanto en los países más desarrollados como en los países menos desarrollados, destacan la necesidad de comprender mejor los problemas y de formular y aplicar políticas para resolverlos.

12. Las tasas de natalidad decrecientes dan también como resultado un envejecimiento gradual de la población. Debido a que las tasas de natalidad ya han disminuido en los países más desarrollados, se observa que en ellos la proporción de personas de 65 años de edad y más es un 10% de la población total, mientras que sólo constituye un 3% en los países menos desarrollados. Sin embargo, recientemente ha comenzado a observarse el envejecimiento de la población de los países menos desarrollados, y se prevé que el proceso se acelerará. Así, aunque se estima que la población total de estos países aumentará en un promedio del 2.3% anual entre 1970 y el año 2000, se prevé que la población de 65 años de edad y más aumentará en un 3.5% anual. No sólo el número y la proporción de personas de edad aumentan rápidamente, sino que también cambian rápidamente las condiciones sociales y económicas en que viven. Así pues, en los países en que no existan, es urgentemente necesario elaborar programas de seguridad social y de salud pública destinados a personas de edad avanzada.

13. Dadas las proporciones relativamente altas de niños y jóvenes en las poblaciones de los países menos desarrollados, las disminuciones de los niveles de fecundidad de estos países no se reflejarán plenamente en disminuciones de las tasas de crecimiento de la población hasta algunos decenios

después. Como ejemplo de esta inercia demográfica, cabe señalar que, en el caso de los países menos desarrollados, incluso si la fecundidad hubiese llegado al nivel de sustitución —aproximadamente dos niños por familia completa— en 1970 y se hubiera mantenido desde entonces a ese nivel, su población total aumentaría todavía de 2 500 millones de personas en 1970 a aproximadamente 4 400 millones de personas antes de estabilizarse en la segunda mitad del siglo XXI. En esas circunstancias, la población del mundo aumentaría de 3 600 millones a 5 800 millones de personas. Este ejemplo de inercia demográfica, que hará que la población siga aumentando durante muchos decenios, demuestra que, cualquiera que sea la política de población que pueda formularse, es preciso acelerar el desarrollo socioeconómico a fin de asegurar una elevación significativa del nivel de vida. Los esfuerzos que realizan los países en desarrollo por acelerar el crecimiento económico deben ser considerados por toda la comunidad internacional como un empeño global por mejorar la calidad de la vida de toda la humanidad, basado en una justa utilización de las riquezas, los recursos y la tecnología del mundo inspirado en el nuevo orden económico internacional. El ejemplo expuesto demuestra también que los países que deseen influir en el crecimiento de su población tienen que prever las tendencias demográficas futuras y adoptar, con bastante anticipación, decisiones y medidas apropiadas en sus planes de desarrollo económico y social.

II. PRINCIPIOS Y OBJETIVOS DEL PLAN

14. Este Plan de Acción se basa en varios principios, que constituyen el fundamento de sus objetivos y se observan en su formulación. La formulación y aplicación de políticas demográficas es derecho soberano de cada nación. Ese derecho ha de ejercerse de conformidad con los objetivos y necesidades nacionales y sin interferencia externa, teniendo en cuenta la solidaridad universal a fin de mejorar la calidad de la vida de los pueblos del mundo. A las autoridades nacionales corresponde la responsabilidad principal de las políticas y programas demográficos nacionales. No obstante, la cooperación internacional debería desempeñar un papel importante, de conformidad con los principios de la Carta de las Naciones Unidas. Los principios en que se basa el Plan de Acción son los siguientes:

a) La finalidad principal del desarrollo social, económico y cultural, del que son partes integrantes los objetivos y políticas demográficos, es mejorar los niveles de vida y la calidad de la vida del pueblo. El pueblo es lo que más vale de todas las cosas del mundo. Los conocimientos del hombre y su capacidad para dominarse a sí mismo y para dominar su medio ambiente seguirán aumentando. El futuro de la humanidad puede hacerse infinitamente brillante;

b) El verdadero desarrollo no puede producirse sin independencia nacional y liberación. La dominación extranjera y colonial, la ocupación extranjera, las guerras de agresión, la discriminación racial, el *apartheid* y el neocolonialismo en todas sus formas siguen figurando entre los principales obstáculos que se oponen a la emancipación completa y al progreso de los países en desarrollo y de todos los seres humanos afectados. La cooperación entre las naciones, basada en la soberanía nacional, es esencial para el desarrollo. El desarrollo exige asimismo el reconocimiento de la dignidad del individuo, el respeto por la persona humana y la libre determinación. así

como la supresión de las consecuencias de los desastres naturales y la eliminación de la discriminación racial en todas sus formas;

c) La población y el desarrollo están interrelacionados; las variables demográficas influyen sobre las variables del desarrollo, y a su vez, son influidas por éstas; la formulación de un Plan de Acción Mundial sobre Población refleja la conciencia que tiene la comunidad internacional de la importancia de las tendencias demográficas para el desarrollo socioeconómico, y el carácter socioeconómico de las recomendaciones contenidas en este Plan de Acción reflejan su conciencia del papel crucial que desempeña el desarrollo en cuanto influye en las tendencias demográficas;

d) Las políticas de población son partes integrantes de las políticas de desarrollo socioeconómico, pero nunca las sustituyen; al tiempo que promueven objetivos socioeconómicos, deben ser congruentes con los derechos humanos, internacional y nacionalmente reconocidos, respecto de la libertad del individuo, la justicia y la supervivencia de los grupos nacionales, regionales y minoritarios;

e) Independientemente de la consecución de los objetivos económicos y sociales, el respeto por la vida humana es la base de todas las sociedades humanas;

f) Todas las parejas e individuos tienen el derecho humano fundamental de decidir libre y responsablemente el número y espaciamiento de sus hijos y de disponer de la información, la educación y los medios necesarios para ello; la responsabilidad de las parejas e individuos en el ejercicio de ese derecho exige que tengan en cuenta las necesidades de sus hijos, vivos y futuros, y sus obligaciones hacia la comunidad;

g) La familia es la unidad básica de la sociedad y debe ser protegida mediante leyes y políticas apropiadas;

h) Las mujeres tienen derecho a la plena integración en el proceso de desarrollo, en particular mediante la igualdad de participación en la vida educativa, social, económica, cultural y política. Además, deberán tomarse las medidas necesarias para facilitar esa integración con las responsabilidades familiares que deberían ser plenamente compartidas por los dos componentes de la pareja;

i) Las recomendaciones del presente Plan de Acción respecto de las políticas destinadas a resolver los problemas de población deben reconocer la diversidad de condiciones que existen entre los distintos países y en el interior de cada uno de ellos;

j) En la formulación democrática de objetivos y políticas nacionales de población, hay que tener en cuenta, junto con otros factores económicos y sociales, las existencias disponibles y las características de los recursos naturales y la calidad del medio, y en especial todos los aspectos del suministro de alimentos, inclusión hecha de la productividad de las zonas rurales; la demanda de recursos vitales aumenta con el crecimiento de la población y del consumo *per capita*; debe tratarse de distribuir justamente los recursos y de reducir al mínimo los despilfarros de su uso en todo el mundo;

k) La creciente interdependencia de los países hace cada vez más importante la adopción de medidas en el plano internacional para la solución de los problemas del desarrollo y de la población. Las estrategias internacionales no lograrán efectivamente sus objetivos a menos que permitan a los sectores desfavorecidos de la población del mundo mejorar claramente y en

breve plazo sus condiciones de vida mediante reformas estructurales, sociales y económicas;

l) El presente Plan de Acción tiene que ser suficientemente flexible para tomar en consideración las consecuencias de la rápida evolución demográfica y de los cambios que se producen en la sociedad y en el comportamiento, las actitudes y los valores humanos;

m) Los objetivos de este Plan de Acción deben estar en armonía con los Propósitos y Principios de la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de los Derechos Humanos y los objetivos del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo; no obstante, los cambios que se produzcan en las variables demográficas en el curso del decenio serán en gran parte resultado de acontecimientos demográficos pasados, mientras que los cambios que, durante el mismo período, se pretenda obtener en las tendencias demográficas tendrán repercusiones sociales y económicas hasta finales del siglo, e incluso una vez terminado éste.

15. Guiado por estos principios, la finalidad primordial de este Plan de Acción es ampliar y profundizar la capacidad de los países para resolver eficazmente sus problemas demográficos nacionales y subnacionales y promover una respuesta internacional apropiada a sus necesidades mediante el aumento de la actividad internacional en la investigación, el intercambio de información y la prestación de asistencia, cuando se solicite. Para el logro de esta finalidad primordial, se establecen los siguientes objetivos generales para este Plan de Acción:

a) Fomentar la comprensión de las cuestiones demográficas en los niveles nacional, subnacional, regional y mundial, reconociendo la diversidad de los problemas;

b) Fomentar la comprensión nacional e internacional de la relación existente entre los factores demográficos y socioeconómicos del desarrollo, del carácter y el alcance de la contribución de los factores demográficos al logro de la meta consistente en fomentar el bienestar humano, por una parte y los efectos de los factores sociales, económicos y culturales más amplios sobre el comportamiento demográfico, por otra;

c) Promover medidas y programas socioeconómicos destinados a influir, entre otras cosas, en el crecimiento de la población, en la morbilidad y la mortalidad, en la procreación y la formación de la familia, en la distribución de la población y la migración interna, en la migración internacional, y en consecuencia, en las estructuras demográficas;

d) Incrementar la comprensión nacional e internacional de las complejas relaciones que existen entre los problemas de la población, los recursos, el medio y el desarrollo y fomentar un enfoque analítico unificado del estudio de esta interrelación y de las políticas pertinentes;

e) Promover la condición de la mujer y la expansión de sus funciones, la plena participación de la mujer en la formulación y aplicación de las políticas socioeconómicas, incluidas las políticas demográficas, y despertar en toda mujer la conciencia de su papel real y potencial en la vida nacional;

f) Recomendar directrices relativas a políticas de población congruentes con los valores y metas nacionales y con los principios internacionales reconocidos;

g) Promover el desarrollo y la aplicación de políticas de población, cuando proceda, incluidas la mejora de la comunicación al público de los propó-

sitos y objetivos de dichas políticas y la promoción de la participación popular en su formulación y aplicación;

h) Fomentar el desarrollo y buena administración de servicios adecuados de educación, capacitación, investigación, información e higiene familiar, así como de estadísticas en apoyo de los objetivos y principios arriba enunciados.

III. RECOMENDACIONES PARA LA ACCIÓN

A. Metas y políticas demográficas

1. Crecimiento de la población

16. Según las proyecciones intermedias de las Naciones Unidas sobre población, se prevé que para 1985 no se habrán registrado mayores cambios en las tasas medias de crecimiento de la población ni en las regiones más desarrolladas ni en las menos desarrolladas. Con arreglo a las proyecciones de las Naciones Unidas (variante baja), se estima que, como resultado del desarrollo económico y social y de las políticas de población comunicadas por los países en la Segunda Encuesta de las Naciones Unidas sobre Población y Desarrollo, las tasas de crecimiento de la población en el conjunto de los países en desarrollo podrían disminuir del nivel actual del 2.4% anual a un 2% aproximadamente en 1985 y a menos del 0.7% al año en los países desarrollados. En este caso, la tasa mundial de crecimiento de la población disminuiría del 2% al 1.7%, aproximadamente.

17. A los países que estiman que sus tasas actuales o previstas de crecimiento demográfico dificultan el avance hacia los objetivos de promover el bienestar humano se los invita a que, si aun no lo han hecho, consideren la posibilidad de adoptar políticas demográficas dentro del marco del desarrollo socioeconómico que sean compatibles con los derechos humanos fundamentales y los valores y objetivos nacionales.

18. Los países que tienen por objetivo lograr un crecimiento demográfico moderado o bajo deben tratar de hacerlo mediante tasas bajas de natalidad y mortalidad. Los países que deseen incrementar su tasa de crecimiento demográfico deben, cuando la mortalidad sea elevada, concentrar sus esfuerzos en la reducción de la mortalidad, y cuando sea apropiado, fomentar un aumento de la fecundidad y promover la inmigración.

19. Reconociendo que la utilización *per capita* de los recursos mundiales es mucho más elevada en los países más desarrollados que en los países en desarrollo, se insta a los países desarrollados a que adopten políticas apropiadas de población, consumo e inversión, teniendo en cuenta la necesidad de conseguir un mejoramiento fundamental en cuanto a la igualdad internacional.

2. Morbilidad y mortalidad

20. La reducción de la morbilidad y de la mortalidad en la mayor medida posible constituye un objetivo importante de toda sociedad humana y debe alcanzarse junto con el desarrollo social y económico general. Cuando las tasas de mortalidad y morbilidad sean muy elevadas, se debe hacer un esfuerzo concentrado tanto a nivel nacional como internacional para redu-

circulas, como cuestión de la más alta prioridad, dentro del marco del cambio social.

21. El efecto a corto plazo de la reducción de la mortalidad en las tasas de crecimiento de la población es sintomático del proceso inicial de desarrollo y se debe considerar beneficioso. En general, las reducciones sostenidas de la fecundidad han sido precedidas de reducciones de la mortalidad. Aunque esta relación es compleja, la reducción de la mortalidad puede ser un requisito previo de una disminución de la fecundidad.

22. Una de las metas de este Plan de Acción es reducir en la mayor medida posible el nivel de mortalidad, particularmente entre los niños, así como la mortalidad derivada de la maternidad, en todas las regiones del mundo, y reducir las diferencias de las tasas de mortalidad a los niveles nacional y subnacional. Para lograr en todo el mundo una esperanza media de vida de 62 años para 1985 y de 74 años para el año 2000 sería preciso conseguir para el fin de este siglo un aumento de 11 años para América Latina, de 17 años para Asia y de 28 años para África.

23. Los países que tienen los niveles de mortalidad más elevados deberían tener por objetivo lograr para 1985 una esperanza de vida al nacer de por lo menos 50 años y una tasa de mortalidad infantil inferior a 120 por mil nacidos vivos.

24. Se recomienda que los esfuerzos en los planos nacional e internacional para reducir los niveles generales de morbilidad y mortalidad vayan acompañados de otros esfuerzos particularmente vigorosos para alcanzar los objetivos siguientes:

a) La reducción de la mortalidad fetal, infantil y en la temprana niñez, y de la morbilidad y mortalidad derivadas de la maternidad;

b) La reducción de la esterilidad involuntaria, la fecundidad insuficiente, los nacimientos defectuosos y los abortos ilegales;

c) La reducción o, de ser posible, la eliminación de las diferencias en cuanto a morbilidad y mortalidad dentro de los países, especialmente con respecto a las diferencias entre las regiones, entre las zonas urbanas y las rurales, entre los grupos sociales y étnicos, y entre los sexos;

d) La erradicación dondequiera que sea posible, o el control de las enfermedades infecciosas y parasitarias de la nutrición insuficiente y de la malnutrición; el abastecimiento suficiente de agua potable y condiciones adecuadas de saneamiento;

e) La mejora de las malas condiciones sanitarias y nutricionales que afectan adversamente a las poblaciones en edad de trabajar y a su productividad y que, en consecuencia, obstaculizan los esfuerzos de desarrollo;

f) La adopción de medidas especiales para reducir la mortalidad motivada por factores sociales y ambientales y la supresión de la agresión como causa de la muerte y la mala salud.

25. Se recomienda que los programas sanitarios y nutricionales destinados a reducir la morbilidad y la mortalidad sean integrados en una estrategia amplia del desarrollo y complementados con una amplia gama de medidas en materia de política social que se apoyen mutuamente; se debe prestar especial atención al mejoramiento de la gestión de los servicios de sanidad y nutrición y otros servicios sociales conexos existentes y a la formulación de políticas encaminadas a ampliar su alcance, de manera que abarque, en particular, los sectores de la población que viven en zonas rurales o en zonas remotas, y a los grupos menos privilegiados.

26. Cada país tienen sus propios méritos y experiencias en la prevención y en el tratamiento de las enfermedades. El fomento del intercambio de experiencias en tal sentido contribuirá a reducir la morbilidad y la mortalidad.

3. *Procreación, formación de la familia y condición de la mujer*

27. Este Plan de Acción reconoce la diversidad de objetivos nacionales con respecto a la fecundidad y no recomienda ninguna norma mundial respecto al tamaño de la familia.

28. Este Plan de Acción reconoce la necesidad de asegurar que todas las parejas puedan tener el número de hijos que deseen, espaciándolos asimismo como lo deseen, y la necesidad de preparar las condiciones sociales y económicas para realizar ese deseo.

29. De conformidad con la Proclamación de la Conferencia Internacional de Derechos Humanos, la Declaración sobre el Progreso y el desarrollo en lo social, los objetivos pertinentes del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo y los demás instrumentos internacionales sobre la materia, se recomienda a todos los países que:

a) Respeten y aseguren independientemente de sus objetivos demográficos generales, el derecho de las personas a decidir, de una manera libre, informada y responsable, el número y el espaciamiento de sus hijos;

b) Promuevan una educación adecuada sobre la paternidad responsable y pongan a disposición de las personas que lo deseen asesoramiento y medios para ejercerla;

c) Aseguren que los servicios de planificación de la familia, los servicios médicos y otros servicios sociales conexos tengan por objetivo no sólo la prevención de los nacimientos no deseados, sino también la eliminación de la esterilidad involuntaria y la subfecundidad, a fin de permitir a todas las parejas tener el número deseado de hijos; y faciliten la adopción;

d) Traten de asegurar que siga existiendo la posibilidad de que varíe la dimensión de la familia cuando se ha establecido un bajo nivel de fecundidad o es ese uno de los objetivos que se persiguen;

e) Empleen, cuando sea necesario y conveniente, a personal sanitario profesional y auxiliar adecuadamente capacitado, trabajadores de divulgación rural y de economía doméstica y trabajadores sociales, así como conductos no gubernamentales, para ayudar a prestar servicios de planificación de la familia y asesoramiento a los que utilicen métodos anticonceptivos;

f) Aumenten su personal y sus servicios sanitarios para que resulten realmente eficaces, redistribuyan las funciones entre el personal profesional y auxiliar de los distintos niveles con objeto de remediar la escasez de personal calificado, y establezcan un sistema efectivo de supervisión en sus servicios de sanidad y de planificación de la familia;

g) Se aseguren de que la información y la instrucción sobre planificación de la familia y otras cuestiones que afectan la fecundidad se basen en conocimientos científicos válidos y probados e incluyan una descripción completa de todo riesgo que pueda acarrear el uso de métodos anticonceptivos o el no usar de ellos.

30. Se invita a los gobiernos que tienen programas de planificación de la familia a considerar la posibilidad de integrar y coordinar estos servicios con los de salud y otros servicios destinados a mejorar las condiciones de vida de la familia, incluidos los subsidios familiares y las prestaciones de ma-

ternidad, y a estudiar la inclusión de los servicios de planificación de la familia en sus sistemas estatales de sanidad y seguridad social. En lo que se refiere a las parejas mismas, la política de planificación de la familia debe tener también como objetivo la promoción de la armonía psicosocial y el bienestar mental y físico de la pareja.

31. Se recomienda que los países que deseen influir en los niveles de fecundidad den prioridad a la aplicación de programas de desarrollo y de estrategias de educación y sanidad, que al tiempo que contribuyen al crecimiento económico y a la elevación del nivel de vida, tienen una influencia decisiva en las tendencias demográficas, incluida la fecundidad. Para dar prioridad a la asistencia a ese tipo de actividades nacionales de modo que puedan ponerse en práctica tales programas y estrategias se requiere la cooperación internacional.

32. Si bien se reconoce que son muy diversas las condiciones sociales, culturales, políticas y económicas que existen en los distintos países y regiones, se conviene sin embargo en que los siguientes objetivos de desarrollo producen generalmente un efecto en el contexto socioeconómico en que se toman decisiones sobre procreación que tiende a moderar los niveles de fecundidad:

a) La reducción de la mortalidad infantil y de la mortalidad de niños, en particular mediante el mejoramiento de la nutrición, el saneamiento, la atención médica a la madre y al niño y la educación de las madres;

b) La plena integración de la mujer en el proceso de desarrollo, en particular mediante una participación mayor en las posibilidades educacionales, sociales, económicas y políticas, y especialmente eliminando, siempre que sea posible, los obstáculos que se oponen al empleo de la mujer en el sector no agrícola. En este contexto, se deben revisar las leyes y políticas nacionales, así como las recomendaciones internacionales pertinentes, a fin de eliminar la discriminación y anular los obstáculos en la educación, la capacitación, el empleo y las perspectivas de carrera de la mujer;

c) La promoción de la justicia social, la movilidad social y el desarrollo social, en particular mediante una amplia participación de la población en el desarrollo y una distribución más equitativa del ingreso, de la tierra y de los servicios y comodidades sociales;

d) La promoción de amplias oportunidades de educación para los jóvenes de ambos sexos y la ampliación de formas estatales de educación preescolar para la nueva generación;

e) La eliminación del trabajo infantil y del maltrato de los niños y la creación de sistemas de seguridad social y de subsidios de vejez;

f) El establecimiento de una edad mínima adecuada para el matrimonio.

33. Se recomienda que los gobiernos estudien la posibilidad de prever en sus programas de enseñanza académica y no académica el suministro de información a la población de sus países acerca de las consecuencias que tiene el comportamiento reproductivo actual, u otros posibles, para el bienestar de la familia, el desarrollo educacional y psicológico de los hijos y el bienestar general de la sociedad, a fin de que el matrimonio y la procreación se contemplen con conocimiento de causa y de manera responsable.

34. El tamaño de la familia también puede verse afectado por la existencia de incentivos y elementos de disuasión. Sin embargo, si éstos se adoptan o modifican debe tenerse cuidado de que no violen los derechos humanos.

35. Algunos programas de bienestar social, como los de subsidios fami-

liares y prestaciones por maternidad, pueden tener un efecto positivo sobre la fecundidad y por lo tanto pueden reforzarse si ese es el efecto que se desea lograr. Sin embargo, en principio esos programas no deben restringirse si se quiere lograr el efecto contrario.

36. Las proyecciones que se hacen en el párrafo 15 sobre las futuras disminuciones de las tasas de crecimiento demográfico y las que se hacen en el párrafo 20 acerca del aumento de la esperanza de vida al nacer están en armonía con la disminución de la tasa de natalidad del conjunto de los países en desarrollo desde su nivel actual del 38 por mil al 30 por mil en 1985, mientras que, con arreglo a las mismas proyecciones, la tasa de natalidad de los países desarrollados seguirá oscilando en torno al 15 por mil. Para lograr estos niveles de fecundidad en 1985 será preciso que los países interesados realicen grandes esfuerzos nacionales en la esfera del desarrollo socioeconómico y de las políticas de población, apoyados, cuando lo soliciten, por una asistencia internacional adecuada. Harán falta análogos esfuerzos para lograr el aumento de la esperanza de vida al nacer.

37. A la luz de los principios de este Plan de Acción, se invita a los países que consideren que sus tasas de natalidad son perjudiciales para la realización de sus propósitos nacionales a que estudien la posibilidad de establecer objetivos cuantitativos y de aplicar políticas que les permitan alcanzar esos objetivos para 1985. Nada de lo que aquí se sugiere ha de ir en menoscabo de la soberanía en cualquier gobierno para adoptar o no adoptar esos objetivos cuantitativos.

38. Se invita a los países que deseen reducir su tasa de natalidad a que consideren especialmente la posibilidad de reducir la fecundidad en los extremos de las edades de procreación de la mujer debido a los efectos saludables que ello puede tener para el bienestar del niño y la madre.

39. Se reconoce a la familia como la unidad básica de la sociedad. Los gobiernos deben ayudar a las familias cuanto sea posible a fin de que puedan asumir sus responsabilidades en la sociedad. En consecuencia, se recomienda:

a) Que la familia sea protegida por una legislación y una política adecuadas, sin discriminación en cuanto a otros miembros de la sociedad;

b) Que se fortalezcan los lazos familiares reconociendo la importancia del amor y del respeto mutuo dentro de la unidad familiar;

c) Que periódicamente se examinen, dentro de lo posible, y se adapten a la evolución de las condiciones sociales y económicas teniendo asimismo en cuenta el medio cultural, las leyes nacionales que influyen directamente en el bienestar de la familia y sus miembros, incluidas las leyes relativas a la edad mínima para el matrimonio, la herencia, los derechos de propiedad, el divorcio, la educación, el empleo y los derechos de los hijos;

d) Que se contraiga matrimonio únicamente con el pleno y libre consentimiento de los que piensan desposarse;

e) Que se adopten medidas para proteger los derechos sociales y legales de los cónyuges y los hijos en casos de disolución o terminación del matrimonio por muerte u otra razón.

40. a) Los gobiernos deben igualar la situación jurídica y social de los niños nacidos dentro y fuera del matrimonio así como la de los niños adoptados;

b) Deben establecerse las responsabilidades jurídicas de cada uno de los progenitores respecto del cuidado y mantenimiento de todos sus hijos.

41. Los gobiernos deben asegurar la plena participación de la mujer en

la vida educativa, social, económica y política de sus países sobre una base de igualdad con el hombre. Se recomienda lo siguiente:

a) Debe ampliarse y diversificarse la enseñanza de las niñas, al igual que la de los niños de modo que puedan hacer una contribución más útil en los sectores rurales y urbanos, así como en la administración de los recursos alimentarios y en otras funciones propias del hogar;

b) Las mujeres deben intervenir activamente, tanto como individuos como a través de organizaciones políticas y no gubernamentales, en todas las fases y en todos los niveles de la planificación y ejecución de los programas de desarrollo, con inclusión de las políticas de población;

c) Debe reconocerse en las economías nacionales la contribución económica que aportan las mujeres en el hogar y en las explotaciones agrícolas;

d) Los gobiernos deben realizar un esfuerzo sostenido para que la legislación relativa a la condición de la mujer responda a los principios enunciados en la Declaración sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y en otras declaraciones y convenciones de las Naciones Unidas y otros instrumentos internacionales, a fin de acortar mediante su aplicación efectiva la distancia existente entre la ley y la práctica e informar a las mujeres de todos los niveles socioeconómicos acerca de sus derechos y responsabilidades de tipo jurídico.

42. La igualdad de condición del hombre y la mujer en la familia y en la sociedad mejora la calidad general de la vida. Este principio de igualdad debe ser plenamente realizado en la planificación de la familia en la que ambos cónyuges deben tener en consideración el bienestar de otros miembros de la familia.

43. El mejoramiento de la condición de la mujer en la familia y en la sociedad puede contribuir, cuando se desee, a una menor dimensión de la familia, y el que la mujer tenga la posibilidad de planear los nacimientos mejora también su situación individual.

4. *Distribución de la población y migración interna*

44. En la mayor parte de los países la urbanización se caracteriza por una serie de factores desfavorables: vaciamiento demográfico de las zonas rurales a causa de la migración de población rural, que no puede ser absorbida para ocupar empleos productivos en las zonas urbanas, grandes desequilibrios en el crecimiento de los centros urbanos, contaminación ambiental, servicios y viviendas inadecuados y tensiones sociales y psicológicas. En muchos países en desarrollo las consecuencias desfavorables se deben en gran parte a la estructura económica resultante de la situación de dependencia de esos países en el sistema económico internacional, y la corrección de esas deficiencias requiere prioritariamente el establecimiento de relaciones económicas justas entre los pueblos.

45. Las políticas encaminadas a regular las corrientes de población hacia las zonas urbanas deben coordinarse con las políticas relativas a la capacidad de absorción de los centros urbanos, así como con las políticas encaminadas a eliminar las consecuencias indeseables de la migración excesiva. En la medida de lo posible, esas políticas deben integrarse en planes y programas relativos al desarrollo social y económico general.

46. Se insta a los gobiernos a que en la formulación y aplicación de sus

políticas de migración interna tengan presentes las siguientes directrices, sin perjuicio de sus propias políticas socioeconómicas:

a) Deben evitarse las medidas que violen el derecho de libertad de circulación y residencia en el territorio de un Estado, que se enuncia en la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros instrumentos internacionales;

b) Un importante método para una distribución más racional de la población reside en un desarrollo regional planificado y más equitativo, particularmente el adelanto de las regiones menos favorecidas o desarrolladas en comparación con el resto del país;

c) Al planificar el desarrollo, y particularmente al planificar la ubicación de industrias y negocios y la distribución de servicios y comodidades sociales, los gobiernos deben tener en cuenta no sólo los beneficios económicos a corto plazo de las distintas estructuras posibles, sino también los costos y beneficios sociales y ambientales que entrañan, así como la equidad y la justicia social en la distribución de los beneficios del desarrollo entre todos los grupos y regiones;

d) Las modalidades de distribución de la población no deben limitarse a una elección entre el modo de vida de la metrópoli y el rural; deben hacerse esfuerzos para establecer y fortalecer conjuntos de ciudades pequeñas y medianas para aliviar la presión que experimentan las grandes ciudades, al tiempo que se sigue ofreciendo una alternativa a la vida rural;

e) Llevar a cabo programas intensivos de mejoramiento económico y social en el medio rural a través de un desarrollo agropecuario equilibrado que proporcione mayores ingresos a la población, permita una expansión efectiva de los servicios sociales y comprenda medidas para la protección del medio ambiente y la conservación y el incremento de los recursos agrícolas;

f) Promover programas destinados a hacer extensivos a las poblaciones dispersas los servicios sociales básicos y el apoyo necesario para el incremento de la productividad, por ejemplo concentrándolas en centros rurales.

47. Las políticas de migración interna deben incluir la facilitación de información a la población rural acerca de las condiciones económicas y sociales de las zonas urbanas, inclusive sobre la disponibilidad de posibilidades de empleo.

48. Se deben crear en zonas rurales y en zonas accesibles a la población rural nuevas posibilidades de empleo incluidos programas de industrias y de obras públicas; se deben mejorar los sistemas de tenencia de la tierra y se deben facilitar servicios y comodidades sociales. No basta con considerar la manera de llevar a la población al lugar en que se realizan las actividades económicas y sociales; también es importante llevar dichas actividades allí donde se encuentra la población.

49. Algunos países están adquiriendo actualmente mucha experiencia mediante la ejecución de programas destinados a aliviar la presión urbana, revitalizar las zonas rurales, poblar las zonas con baja densidad de población o establecer asentamientos en terrenos agrícolas recientemente bonificados. Se invita a los países que tengan experiencia en este sentido a compartirla con los demás. Se recomienda que las organizaciones internacionales faciliten, cuando se les pida, asistencia financiera y técnica coordinada para facilitar el asentamiento de la población.

50. Los problemas del medio urbano no son solamente consecuencia de la concentración de la población sino también de su estilo de vida, que

puede tener efectos perjudiciales, como el despilfarro y el consumo excesivo y las actividades que generan contaminación. Para evitar esos efectos en los países que tropiezan con este problema se recomienda un modelo de desarrollo favorable a un consumo equilibrado y racional.

5. *Migración internacional*

51. Se recomienda que los gobiernos y las organizaciones internacionales en general faciliten las migraciones internacionales voluntarias. No obstante, esas migraciones no deberán basarse en consideraciones de orden racial que vayan en detrimento de la población indígena. La importancia de la migración internacional varía mucho de un país a otro, según su extensión, su número de habitantes, su tasa de crecimiento demográfico, su estructura económica y social y sus condiciones ambientales.

52. Se insta a los gobiernos que consideran que, a corto o a largo plazo, la migración internacional es importante para sus países, a que celebren cuando proceda consultas bilaterales o multilaterales, teniendo en cuenta los principios de la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos (las resoluciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas) y otros instrumentos internacionales, con miras a armonizar aquellas de sus políticas que afecten a esos movimientos migratorios. Se recomienda que las organizaciones internacionales presten, si así se solicita, asistencia técnica y financiera coordinada para facilitar el asentamiento de las personas en los países de inmigración.

53. Los problemas de los refugiados y las personas desplazadas como consecuencia de una migración forzosa, incluido su derecho a regresar a sus hogares y recuperar sus bienes, deben resolverse también de conformidad con los principios pertinentes de la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros instrumentos internacionales.

54. Los países a los que preocupa la salida de trabajadores migrantes y que desean alentarlos a quedarse en su país o a volver a él, y prestarles asistencia para ello, deben realizar esfuerzos especiales para crear oportunidades favorables de empleo a nivel nacional. Los países desarrollados deben cooperar, bilateralmente o por conducto de las organizaciones regionales y de la comunidad internacional, con los países en desarrollo para lograr esos objetivos mediante una mayor disponibilidad de capital, asistencia técnica, mercados de exportación y una relación de intercambio más favorable y la elección de tecnologías de producción apropiadas.

55. Los países que reciben trabajadores migrantes deben dar a esos trabajadores y a sus familias el trato apropiado y prestarles los servicios necesarios de bienestar social, y deben garantizar su seguridad física, de conformidad con las disposiciones de los convenios pertinentes de la OIT y otros instrumentos internacionales.

56. Concretamente, en el trato de los trabajadores migrantes los gobiernos deben esforzarse por impedir la discriminación en el mercado del trabajo y en la sociedad en forma de salarios más bajos u otras condiciones desiguales, por preservar sus derechos humanos, por luchar contra los prejuicios que existen contra ellos y por eliminar los obstáculos que se oponen a la reunión de sus familias. Los gobiernos deben dar a los inmigrantes permanentes la posibilidad de conservar su patrimonio cultural entre otras cosas mediante el uso de su lengua materna. La legislación encaminada a limitar

la inmigración ilegal no debe ocuparse únicamente de los propios inmigrantes ilegales, sino también de las personas que inducen o facilitan su acción ilegal, y debe promulgarse en consonancia con el derecho internacional y los derechos humanos fundamentales. Los gobiernos deben tener presentes las consideraciones humanitarias en el trato que dan a los extranjeros que permanecen ilegalmente en un país.

57. Dado que la salida de personal calificado de los países en desarrollo a los países desarrollados perjudica seriamente el desarrollo de aquéllos, hay una necesidad urgente de formular políticas nacionales e internacionales para evitar el "éxodo intelectual" y aliviar sus efectos adversos, incluida la posibilidad de formular programas para la comunicación en gran escala de los conocimientos tecnológicos apropiados principalmente de los países desarrollados, en la medida en que puedan ser adaptados y absorbidos adecuadamente.

58. Los países en desarrollo afectados por una fuerte emigración de trabajadores calificados y de profesionales deben realizar una amplia planificación de la educación y de los recursos humanos, efectuar inversiones en programas científicos y técnicos y emprender otros programas y medidas, para equiparar mejor las calificaciones con las posibilidades de empleo, de modo que ese personal se sienta más motivado para contribuir al progreso de su propio país, y asimismo adoptar medidas para estimular el regreso de sus hombres de ciencia y personal calificado para ocupar empleos concretos según sea necesario.

59. Los inversionistas extranjeros deben, en la mayor medida posible, emplear y formar personal local y utilizar los establecimientos de investigación locales de conformidad con las políticas de los países receptores. La ubicación en los países receptores, con su consentimiento, de establecimientos de investigación puede ayudarles, hasta cierto punto, a retener a sus investigadores altamente calificados y profesionales. Es evidente que esas inversiones no deben en ningún caso inhibir el desarrollo económico nacional. Es necesaria la cooperación internacional para mejorar los programas encaminados a inducir al personal calificado a volver a su propio país o permanecer en él.

60. En los casos en que la inmigración tiene un carácter a largo plazo, se invita a los países a estudiar la posibilidad de conceder los derechos civiles nacionales a los inmigrantes.

61. La corriente de trabajadores capacitados, técnicos y profesionales de los países más desarrollados a los menos desarrollados puede considerarse una forma de cooperación internacional. Los países que estén en condiciones de hacerlo deberán continuar e incrementar esa corriente respetando plenamente la soberanía y la igualdad de los países receptores.

62. Se insta a los países afectados por importantes movimientos migratorios a concertar, si aún no lo han hecho, acuerdos bilaterales o multilaterales que regulen las migraciones, protejan y ayuden a los trabajadores migrantes y salvaguarden los intereses de los países interesados. La Organización Internacional del Trabajo debería promover una acción concertada en la esfera de la protección de los trabajadores migrantes y la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas debería contribuir de manera apropiada a asegurar que se salvaguarden los derechos fundamentales de los migrantes.

6. *Estructura de la población*

63. Se insta a todos los gobiernos a que, al formular sus políticas y planes de desarrollo, tengan plenamente en cuenta las consecuencias de las variaciones del número y de la proporción de jóvenes, grupos en edad de trabajar y ancianos, en particular cuando esas variaciones son rápidas. Los países deben estudiar su estructura demográfica para determinar el equilibrio más deseable entre los grupos de edad.

64. Concretamente, se insta a los países en desarrollo a que consideren las consecuencias que tiene para su desarrollo la combinación de su estructura por edades, en que es característico el predominio de los jóvenes, y su fecundidad de moderada a alta. El hecho de que existan poblaciones cada vez más jóvenes en muchos países en desarrollo requiere estrategias adecuadas de desarrollo, pues es preciso fijar prioridades para su subsistencia, salud, educación, formación e incorporación a la fuerza de trabajo mediante el pleno empleo, así como para su participación activa en la vida política, cultural, social y económica.

65. Se invita a los países en desarrollo a que consideren los posibles efectos económicos, sociales y demográficos de los desplazamientos de población de la agricultura a las industrias no agrícolas. Además de una utilización más completa de la mano de obra y al mejoramiento de la productividad y del nivel de vida, el fomento del empleo no agrícola debe tender a favorecer cambios en la estructura socioeconómica de la mano de obra y la población que afecten a los aspectos del comportamiento de los individuos que sean pertinentes desde el punto de vista demográfico. Se invita a todos los países a prestar toda su atención a la posibilidad de dar el apoyo y asistencia adecuados al Programa Mundial del Empleo y otros planos nacionales conexos de promoción del empleo.

66. Del mismo modo se insta a los demás países a que consideren las consecuencias contrarias que tiene la combinación de la estructura de su población, con predominio de los grupos de mayor edad, con una baja o muy baja fecundidad. Todos los países deberían aplicar, como parte de sus programas de desarrollo, programas amplios, humanitarios y justos de seguridad social para los ancianos.

67. Se insta a los gobiernos a que, al ejecutar programas de asentamiento y reasentamiento y al llevar a cabo la planificación urbana, presten la debida atención a las cuestiones del equilibrio de edades y sexos, y en especial, al bienestar de la familia.

B. *Políticas socioeconómicas*

68. El presente Plan de acción reconoce que el desarrollo económico y social es un factor central para la solución de los problemas demográficos. Los esfuerzos nacionales de los países en desarrollo para acelerar el crecimiento económico deben contar con el apoyo de toda la comunidad internacional. La aplicación de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo y de la Declaración y el Programa de acción sobre el establecimiento de un nuevo orden internacional, que aprobó la Asamblea General de las Naciones Unidas en su sexto período extraordinario de sesiones, debería llevar a una disminución

de la diferencia, hoy creciente, entre el nivel de vida de los países desarrollados y el de los países en desarrollo y tener como consecuencia una reducción de las tasas de crecimiento demográfico en los países en que tales tasas son elevadas.

69. Al planear medidas para armonizar las tendencias demográficas y el cambio socioeconómico, hay que considerar a los seres humanos no sólo como consumidores sino también como productores. Las inversiones que destinan los países a la salud y la educación de sus ciudadanos contribuyen sustancialmente a la productividad. En consecuencia, en los planes de desarrollo económico y social y de asistencia internacional para ese fin debe concederse prioridad a los sectores de la salud y la educación. Asimismo, deben adaptarse las estructuras de producción y la tecnología a los recursos humanos con que cuenta cada país. Cuando se tomen decisiones sobre la introducción de tecnologías que hagan posible una economía considerable de mano de obra debe tenerse en cuenta la abundancia relativa de recursos humanos. Con ese objeto se recomienda que se intensifiquen los esfuerzos para determinar, para cada país, las tecnologías y los métodos de producción que mejor se adapten a la situación de su población trabajadora y para estudiar la relación entre los factores demográficos y el empleo.

70. Es imperativo que todos los países, y dentro de ellos todos los sectores sociales, se adapten a una utilización más racional de sus recursos naturales, sin incurrir en excesos, de modo que a unos no falte lo que otros derrochan. Con el fin de incrementar la producción y la distribución de alimentos para la creciente población mundial, se recomienda que los gobiernos concedan alta prioridad al mejoramiento de los métodos de producción de alimentos, a la investigación y al desarrollo de nuevas fuentes de recursos alimenticios y a una utilización más eficaz de las fuentes existentes. Se recomienda la cooperación internacional a fin de asegurar el suministro de fertilizantes y energía y el oportuno abastecimiento de alimentos a todos los países.

C. Fomento de los conocimientos y las políticas

71. A fin de alcanzar los objetivos de este Plan de Acción en materia de población y de poner debidamente en práctica sus recomendaciones de política, es preciso adoptar medidas para fomentar el conocimiento de las relaciones y los problemas pertinentes, para ayudar al desarrollo de políticas demográficas y para lograr la cooperación y la participación de todos los interesados en la formulación y ejecución de esas políticas.

1. Reunión y análisis de datos

72. La información estadística sobre la población, reunida mediante censos, encuestas o registros de estadísticas vitales, es indispensable para planificar las investigaciones y para servir de base a la formulación, evaluación y aplicación de políticas en materia de población y de desarrollo. Se insta a los países que aún no lo hayan hecho a que tabulen y analicen sus censos y demás datos con miras a lograr esos objetivos.

73. Incumbe a cada país levantar un censo de población según sus propias necesidades y posibilidades. No obstante, se recomienda que cada país levante un censo de población entre 1975 y 1985. Se recomienda también

que en esos censos se preste particular atención a los datos que guarden relación con la planificación del desarrollo y la formulación de políticas de población; a fin de que tengan el mayor valor se recomienda que esos datos sean tabulados y distribuidos con la mayor rapidez posible, con una evaluación de la calidad de los datos y del alcance de la información contenida en el censo.

74. Debe alentarse a todos los países que aún no lo hayan hecho a que establezcan servicios permanentes para efectuar encuestas por muestreo de hogares, sobre diversos temas, así como un plan a largo plazo para reunir estadísticas en forma periódica sobre diversas variables demográficas y socio-económicas interrelacionadas. Esto se recomienda especialmente para aquellos temas que se refieran al mejoramiento del nivel de vida, al bienestar y al nivel de educación de los individuos, por la estrecha relación que estas variables guardan con los problemas que afectan a la población. Se invita a todos los países a que cooperen en el Estudio Mundial de la Fecundidad.

75. De conformidad con los objetivos del Programa Mundial para la Mejora de las Estadísticas Vitales, se alienta a los países a que establezcan y perfeccionen sus respectivos sistemas de registro, como objetivo a largo plazo, y a que dicten las leyes pertinentes para mejorar el registro de estadísticas vitales. Hasta que se lleve a cabo esta mejora se recomienda que se utilicen otros medios, tales como encuestas por muestreo, que permitan obtener datos actualizados sobre sucesos vitales.

76. Debe facilitarse a los países menos desarrollados cooperación técnica, equipo y apoyo financiero para desarrollar o mejorar los programas de estadísticas demográficas y otras estadísticas conexas que se han indicado. Las medidas de asistencia para la reunión de datos deben satisfacer plenamente las necesidades de evaluación, análisis y presentación de los datos en la forma más adecuada a las necesidades de los usuarios.

77. Se exhorta a los gobiernos que aun no lo hayan hecho a que creen servicios apropiados para la reunión, el análisis y la difusión de información demográfica y datos estadísticos conexos.

2. *Investigación*

78. Este Plan de Acción asigna alta prioridad a las actividades de investigación en demografía y materias conexas, en particular a aquellas que son importantes para la formulación, evaluación y aplicación de políticas demográficas que sean congruentes con el pleno respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales reconocidos en instrumentos internacionales de las Naciones Unidas. Aunque las investigaciones para colmar las lagunas que existen en los conocimientos son muy urgentes e importantes, debe darse alta prioridad a la investigación orientada hacia los problemas particulares de los países y regiones, inclusión hecha de los estudios metodológicos. Lo más conveniente es que esas investigaciones se realicen en los propios países y regiones y por personas competentes, particularmente familiarizadas con las condiciones nacionales y regionales. Se considera que las siguientes esferas de investigación revisten particular importancia para colmar las lagunas existentes en los conocimientos:

a) Los determinantes sociales, culturales y económicos de las variables demográficas en diferentes situaciones políticas y de desarrollo, en especial en el nivel de la familia y en microniveles;

b) Los procesos demográficos y sociales que se producen dentro del ciclo de la familia a lo largo del tiempo, y en especial, como consecuencia de distintas modalidades de desarrollo;

c) La creación de medios eficaces para mejorar la sanidad y en especial para reducir la mortalidad maternal, fetal e infantil y la mortalidad de niños de corta edad;

d) El estudio de la experiencia de los países que tienen programas importantes de migración interna con miras a elaborar directrices útiles para los encargados de adoptar políticas en esos países y los países que están interesados en emprender programas análogos;

e) Las proyecciones de las variables demográficas y otras variables conexas, incluido el perfeccionamiento de modelos empíricos e hipotéticos para observar la evolución futura;

f) La formulación, aplicación y evaluación de políticas demográficas, inclusive los métodos para integrar los insumos y objetivos de población en los planes y programas de desarrollo; los medios para comprender y mejorar la motivación de las personas para participar en la formulación y ejecución de programas de población; el estudio de los aspectos de la política de población relativos a la educación y la comunicación; el análisis de las políticas demográficas en su relación con otras políticas, leyes e instituciones de desarrollo socioeconómico, con inclusión de la posible influencia del sistema económico en los aspectos sociales, culturales y económicos de las políticas de población, la traducción en programas de acción de las políticas relacionadas con los determinantes socioeconómicos de la fecundidad, la mortalidad, la migración y distribución interna de la población y la migración internacional;

g) La reunión, el análisis y la difusión de información acerca de los derechos humanos en relación con las cuestiones de población, y la preparación de estudios encaminados a aclarar, sistematizar y hacer efectivos más eficazmente esos derechos humanos;

h) El examen y análisis de las leyes nacionales e internacionales que influyen directa o indirectamente en los factores demográficos;

i) La investigación biológica básica y aplicada sobre la evaluación y el mejoramiento de los métodos existentes y nuevos de regulación de la fecundidad; la evaluación de las repercusiones de diferentes métodos de regulación de la fecundidad en los valores éticos y culturales y en la salud física y mental, considerando tanto los efectos a corto plazo como los efectos a largo plazo; y la evaluación y estudio de políticas destinadas a crear condiciones sociales y económicas que permitan a las parejas decidir libremente la dimensión de su familia;

j) La evaluación de las repercusiones de diferentes métodos de planificación de la familia en el estado de salud de la mujer y de los miembros de su familia;

k) Las relaciones mutuas entre las pautas de formación de la familia, la nutrición y la salud, la biología de la reproducción y la incidencia, las causas y el tratamiento de la esterilidad;

l) Métodos para mejorar la gestión, prestación y utilización de todos los servicios sociales relacionados con la población, incluidos el bienestar de la familia, y en su caso, la planificación de la familia;

m) Los métodos para desarrollar sistemas de estadísticas sociales y demográficas y estadísticas económicas conexas en que varios grupos de datos

se relacionan entre sí, con miras a mejorar el conocimiento de las relaciones entre las variables en estas esferas;

n) Las interrelaciones de las tendencias y condiciones demográficas con otras variables sociales y económicas, en especial la disponibilidad de recursos humanos, alimentos y recursos naturales, la calidad del medio, la necesidad de servicios y facilidades en materia de salud, educación, empleo, bienestar, vivienda y otros servicios sociales, la promoción de los derechos humanos, el mejoramiento de la condición de la mujer, la necesidad de seguridad social, estabilidad política, ausencia de discriminación y libertad política;

o) Las repercusiones del paso de una norma dada respecto de la dimensión de la familia a otra basada en las características biológicas y demográficas de la población;

p) Se deberían realizar investigaciones sobre las variaciones de la estructura, las funciones y la dinámica de la familia, considerada como institución, incluidos los cambios de los papeles del hombre y de la mujer, las oportunidades de educación y de empleo para la mujer y las actitudes al respecto; las consecuencias de las tendencias demográficas actuales y futuras para la condición de la mujer; la investigación biomédica sobre la fecundidad masculina y femenina, y las ventajas económicas, sociales y demográficas que han de resultar de la integración de la mujer en el proceso del desarrollo;

q) Se debería alentar la investigación relativa a los indicadores sociales para reflejar tanto la calidad de la vida como las interrelaciones de los fenómenos socioeconómicos y demográficos. También se debería fomentar la elaboración de modelos socioeconómicos y demográficos.

79. Los gobiernos y las instituciones nacionales deben determinar sus exigencias y necesidades nacionales en materia de investigación. Sin embargo siempre que sea posible se debe dar alta prioridad a las investigaciones que sean de amplia pertinencia y de aplicabilidad internacional.

80. Deben apoyarse y ampliarse, según corresponda, las instituciones de investigación nacionales y regionales que se ocupan de las cuestiones de población y de otras cuestiones conexas. Deben hacerse esfuerzos especiales para coordinar las investigaciones de esas instituciones facilitando el intercambio de los resultados de sus trabajos y de información sobre sus proyectos de investigación planeados o en curso.

3. *Administración, capacitación, educación e información*

81. Es preciso promover la capacidad de administración en todas las esferas relacionadas con la población, prestando atención y apoyo, en los planos nacional e internacional, a los programas cuyo objeto sea esa promoción. Se recomienda enfocar de dos maneras la capacitación: un programa internacional de capacitación en cuestiones demográficas, y concomitantemente, programas nacionales y regionales de capacitación especialmente pertinentes y adaptados a las condiciones de los países y regiones de los estudiantes. Si bien se reconoce que estos dos enfoques se complementan, se debe dar mayor prioridad a la capacitación nacional y regional.

82. La capacitación en dinámica de la población y políticas demográficas, ya sea nacional, regional o internacional, debe ser, en lo posible, multidisciplinaria. La capacitación de especialistas en cuestiones demográficas

debe ir siempre acompañada para los educandos por las correspondientes posibilidades de hacer carrera en su esfera de especialización.

83. La capacitación en los diversos aspectos de las actividades de población, incluida la administración de programas de población, no debe limitarse a los altos niveles de especialización, sino abarcar también al personal de otros niveles, y cuando sea necesario, al personal médico y paramédico y al personal tradicional de sanidad así como a los administradores de programas de población.

84. La capacitación en cuestiones demográficas debe hacerse extensiva a los dirigentes sindicales, comunitarios y otros dirigentes sociales y a los altos funcionarios del gobierno, con miras a ayudarlos a identificar mejor los problemas demográficos de sus países y comunidades y a formular las políticas correspondientes.

85. Teniendo en cuenta la importancia de la educación para el progreso de los individuos y de la sociedad y sus repercusiones en el comportamiento demográfico, se insta a todos los países a promover el desarrollo de sus programas de educación oficiales y no oficiales; deben hacerse esfuerzos por erradicar el analfabetismo, promover la educación de los jóvenes y abolir los factores de discriminación contra las mujeres.

86. Debe estimularse a las instituciones de enseñanza de todos los países a que amplíen sus planes de estudio para incluir el estudio de la dinámica de la población y las políticas demográficas, incluida, cuando corresponda, la educación sobre la vida familiar y sobre la paternidad responsable, y la relación entre la dinámica de la población y el desarrollo socioeconómico y las relaciones internacionales. Se insta a los gobiernos a que cooperen para establecer un sistema mundial de instituciones internacionales, regionales y nacionales que satisfaga las necesidades de personal capacitado. La asistencia a los países menos desarrollados debe incluir, cuando proceda, el mejoramiento de la infraestructura educativa, tal como los servicios de bibliotecas y computadoras.

87. Se invita a los gobiernos a que utilicen todos los medios disponibles para transmitir información demográfica.

88. Se invita a los gobiernos a considerar la posibilidad de difundir información relativa a la población a fin de instruir a la población de las zonas rurales y urbanas, mediante la asistencia de organismos gubernamentales.

89. Debe alentarse a las organizaciones voluntarias a que, dentro del marco de las leyes políticas y reglamentos nacionales, desempeñen un papel importante en la difusión de información sobre cuestiones de población y en el logro de una participación más amplia en los programas demográficos, y a que compartan la experiencia adquirida en la aplicación de medidas y programas demográficos.

90. Las organizaciones internacionales, tanto gubernamentales como no gubernamentales, deben intensificar sus esfuerzos para difundir información sobre cuestiones demográficas y asuntos conexos, particularmente mediante la publicación periódica de trabajos sobre la situación, las perspectivas y las políticas demográficas del mundo, la utilización de material audiovisual y otros medios de comunicación, la publicación de compendios e informes no técnicos, y la publicación y amplia distribución de boletines sobre actividades demográficas. También se debe considerar la posibilidad de intensificar la

publicación de periódicos y revistas profesionales internacionales en materia de población.

91. Para lograr la más amplia difusión posible de los resultados de las investigaciones, deben promoverse las actividades de traducción en los planos nacional e internacional. A este respecto, se recomienda fuertemente la revisión del Diccionario Demográfico Plurilingüe de las Naciones Unidas y su publicación en otros idiomas.

92. Las Naciones Unidas deben sintetizar y difundir la información y la experiencia resultantes de la Conferencia Mundial de Población y del Año Mundial de la Población y relacionadas con el estudio científico de la población y la elaboración de políticas demográficas.

4. *Desarrollo y evaluación de políticas demográficas*

93. Cuando se hayan adoptado políticas o programas demográficos, deberá evaluarse sistemática y periódicamente su eficacia con miras a su mejoramiento.

94. Las medidas y programas demográficos deben integrarse en los planes y programas sociales y económicos generales y esa integración se debe reflejar en los objetivos, instrumentos y organizaciones de planificación de los distintos países. En general, se sugiere que se establezca a alto nivel en la estructura administrativa nacional una dependencia que se ocupe de los aspectos demográficos del desarrollo, dotada de personal capacitado en las disciplinas que corresponda.

IV. RECOMENDACIONES PARA LA APLICACIÓN

A. *Papel de los gobiernos nacionales*

95. El éxito de este Plan de Acción dependerá en gran parte de las medidas que adopten los gobiernos nacionales; se insta a los gobiernos a que hagan pleno uso del apoyo de las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales.

96. Este Plan de Acción reconoce que incumbe a cada gobierno la responsabilidad de decidir su propia política y formular sus propios programas de acción para hacer frente a los problemas de población y de progreso económico y social. Las recomendaciones que se hacen en este Plan de Acción, en la medida en que se refieren a los gobiernos nacionales, se formulan teniendo debidamente en cuenta la necesidad de diversidad y flexibilidad, en la esperanza de que puedan responder a las necesidades más importantes en materia de población según las perciben e interpretan los gobiernos nacionales. Sin embargo, se recomienda firmemente que las políticas nacionales se formulen y ejecuten no sólo sin violar las normas universalmente reconocidas de derechos humanos, sino más bien fomentándolas debidamente.

97. Un papel importante de los gobiernos en relación con este Plan de Acción es el de determinar y evaluar los problemas y las necesidades de sus países en materia de población, a la luz de su situación política, social, cultural, religiosa y económica; esa labor deberá realizarse sistemática y periódicamente a fin de promover la adopción de decisiones racionales y dinámicas y con pleno conocimiento de causa en materia de población y desarrollo.

98. Los efectos de la actividad o inactividad nacional en la esfera de la población pueden trascender, en algunas circunstancias, las fronteras nacionales; esas consecuencias internacionales son particularmente evidentes en relación con algunos aspectos de la morbilidad, la concentración de la población y la migración internacional, pero pueden referirse también a otros aspectos que interesan a la demografía.

B. Papel de la cooperación internacional

99. La cooperación internacional, basada en la coexistencia pacífica de los Estados que tienen sistemas sociales diferentes, debería desempeñar un papel de apoyo en la consecución de las metas del Plan de Acción. Ese papel de apoyo puede consistir en la prestación directa de asistencia, técnica o financiera, en respuesta a las peticiones nacionales y regionales, y constituir un complemento de la asistencia para el desarrollo económico, o en otras actividades, como la monitoría de los progresos logrados, la realización de investigaciones comparativas en materia de población, recursos y consumo, y el fomento del intercambio entre países de información y experiencia en materia de políticas demográficas y de consumo. En la medida en que sea posible, se debe prestar asistencia con la garantía de un apoyo compatible con los planes nacionales de los países receptores. La asistencia debe prestarse sobre la base del respeto de la soberanía del país receptor y de su política nacional.

100. Se insta a la Asamblea General de las Naciones Unidas, al Consejo Económico y Social, al Consejo de Administración del PNUD/FNUAP y otros órganos legislativos y normativos competentes de los organismos especializados y de las distintas organizaciones intergubernamentales a que examinen detenidamente el presente Plan de Acción y aseguren una respuesta apropiada al mismo.

101. Se invita a los países cuyas condiciones y problemas demográficos son similares a que consideren conjuntamente el Plan de Acción, intercambien experiencias en los campos pertinentes y desarrollen los aspectos del mismo que sean de especial importancia para ellos, inclusive la información, la educación y los servicios de planificación de la familia. Las comisiones económicas regionales de las Naciones Unidas y otros órganos regionales del sistema de las Naciones Unidas deberían desempeñar un papel importante a este respecto.

102. Es particularmente necesaria la capacitación en materia demográfica. Se insta a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, a los gobiernos, y cuando proceda, a las organizaciones no gubernamentales, a que reconozcan esa necesidad y den prioridad a la adopción de las medidas pertinentes para satisfacerla.

103. Se insta a los países más desarrollados y a otros países que estén en condiciones de hacerlo, a que aumenten su asistencia a los países menos desarrollados de conformidad con los objetivos del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo y que, junto con las organizaciones internacionales, hagan disponible esa asistencia de acuerdo con las prioridades nacionales de los países receptores. A este respecto, y en vista de la magnitud de los problemas y de la consiguiente necesidad de fondos de los países, se reconoce que para la aplicación adecuada del presente Plan de Acción se requiere un aumento considerable de la asistencia internacional en la esfera de la población.

104. Se estima que la creciente, aunque todavía insuficiente, asistencia internacional en materia de población y desarrollo requiere una mayor cooperación; se insta al FNUAP a que, en cooperación con todas las organizaciones encargadas de la asistencia internacional en materia demográfica, prepare una guía sobre asistencia internacional en cuestiones demográficas, que se pondría a disposición de los países e instituciones receptores y se revisaría periódicamente.

105. Se insta a las organizaciones internacionales no gubernamentales a que respondan a los objetivos y políticas del presente Plan de Acción coordinando sus actividades con las de otras organizaciones no gubernamentales y con las de las organizaciones bilaterales y multilaterales pertinentes, aumentando su apoyo a las instituciones y organizaciones nacionales que se ocupan de cuestiones de población, cooperando en la promoción de un conocimiento generalizado de los objetivos y políticas del Plan de Acción y apoyando, cuando así se solicite, a las instituciones y organizaciones nacionales y privadas que se ocupan de cuestiones de población.

C. *Monitoría, examen y evaluación*

106. Se recomienda que, como actividad especializada de las Naciones Unidas, las tendencias y políticas demográficas analizadas en este Plan de Acción sean monitoriadas continuamente y examinadas bienalmente por los órganos competentes del sistema de las Naciones Unidas, a partir de 1977. Dada la brevedad de los intervalos, esa monitoría deberá ser necesariamente selectiva en cuanto a su contenido informativo y deberá concentrarse principalmente en las tendencias y políticas demográficas nuevas y emergentes.

107. Las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían realizar cada cinco años un examen y evaluación amplios y detenidos de los progresos hechos en el logro de los objetivos y recomendaciones del presente Plan de Acción. Con esta finalidad, se invita al Secretario General a que, en cooperación con los gobiernos, adopte las medidas pertinentes, teniendo en cuenta la actual estructura y los recursos de que disponen las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. Se propone que la primera de esas evaluaciones se realice en 1979 y que, a partir de esa fecha, se repita cada cinco años. El Consejo Económico y Social debería examinar los resultados de esas evaluaciones sistemáticas con objeto de introducir, cuando sea necesario, las modificaciones apropiadas en los objetivos y recomendaciones del presente Plan.

108. Se insta a que las actividades de monitoría y las de examen y evaluación de este Plan de Acción se coordinen estrechamente con las de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo y con las de toda nueva estrategia de desarrollo internacional que se formule.

RECOMENDACIÓN A LA CONFERENCIA MUNDIAL DE POBLACIÓN

La Comisión recomienda a la Conferencia Mundial de Población que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

“Por un mundo más justo”

La Conferencia Mundial de Población,

Considerando que el ser humano es el supremo valor del mundo y que la población es el tesoro máspreciado de cada país,

Convencida de que la población, sus necesidades y aspiraciones son hoy día y para largo plazo uno de los problemas más importantes, con profundas consecuencias nacionales e internacionales, de interés vital para todos los Estados del mundo,

Examinando en ese espíritu los problemas fundamentales de la condición humana, la situación actual del mundo en la esfera demográfica, las causas políticas, económicas y sociales que la han originado y los remedios que hay que aplicar sin demora,

Profundamente preocupada por el hecho de que, como resultado de factores históricos, muchos pueblos se encuentran en un estado de evidente subdesarrollo, una gran mayoría de los habitantes del mundo padece malnutrición, enfermedad, analfabetismo, esperanza de vida baja y otras calamidades que impiden en gran medida el desarrollo normal de la población en vastas regiones de la tierra,

Recordando que el objetivo último del desarrollo que es incrementar de un modo sostenido el bienestar del individuo y aportar beneficios para todos, exige una mayor cooperación de los gobiernos y de las organizaciones internacionales, en especial las Naciones Unidas, en las cuales deberían marchar a la par los esfuerzos para acelerar el desarrollo económico y social y las políticas de población,

Reafirmando una vez más nuestra firme creencia, reforzada por la larga experiencia de la humanidad, de que ningún pueblo puede ser auténticamente libre e independiente si no reconoce y respeta la libertad y la independencia de otros pueblos,

Observando con profunda preocupación que los focos de tensión y conflicto causados por el uso de la fuerza y la amenaza de la fuerza en las relaciones interestatales, la carrera de armamentos, principalmente en la esfera nuclear, y los grandes gastos militares que entraña hacen correr un grave peligro a los pueblos y a sus riquezas materiales y espirituales y representan una carga cada vez más pesada para la población mundial,

Seramente preocupada por las diferencias entre los países desarrollados y los países en desarrollo, por las desigualdades e injusticias que aun existen en las relaciones económicas internacionales y por los obstáculos y barreras que todavía se oponen a una colaboración entre ellos mutuamente ventajosa y que añaden nuevas y graves dificultades a la tarea de los pueblos que ya se enfrentan con los complejos problemas de su propio desarrollo social y económico,

Poniendo de relieve que en las condiciones concretas del subdesarrollo actual las discrepancias y desigualdades existentes entre las regiones del mundo ejercen una influencia negativa sobre todos los Estados, incluidos los Estados desarrollados, y dan lugar a su vez a nuevas diferencias, disturbios y crisis en las relaciones económicas internacionales,

Considerando que una política demográfica eficiente desde el punto de vista político y humanitario requiere medidas enérgicas, en un espíritu de solidaridad humana, de igualdad nacional y de justicia internacional, con

miras a liquidar todos los males mencionados y las causas que los originan y perpetúan,

Considerando que la población de los países en desarrollo es fundamentalmente una población joven que requiere un mundo más justo, igualitario y humanitario y reclama el cambio social,

Considerando la condición más elevada que están logrando las mujeres ayudando así a crear una conciencia humana más plena,

Considerando que las transformaciones rejuvenecedoras que se están produciendo hoy día en el mundo, la afirmación del deseo de los pueblos de vivir libremente y como Estados soberanos y de emprender el camino de un desarrollo económico y social que dependa de ellos mismos, y la intensificación de la lucha de las fuerzas democrático-progresivas en pro de la liquidación de manifestaciones anacrónicas en la vida internacional y de estructuras sociales internas anticuadas y en pro de la libertad, la justicia y la igualdad social, facilitan la transición a la adopción de medidas prácticas para esos fines,

Firmemente decidida a enfocar con un espíritu nuevo, constructivo y eficiente, en consonancia con los imperativos de la presente etapa histórica, los problemas demográficos en un esfuerzo para contribuir a su solución de conformidad con la aspiración de la humanidad de establecer, con la contribución de todos los pueblos y en su beneficio, la paz, la seguridad y el progreso económico y social en todo el mundo,

Actuando de acuerdo con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, cuyo objeto es promover el progreso económico y social de todas las naciones, y de conformidad con la Estrategia Internacional del Desarrollo, la Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano, los pactos internacionales sobre los derechos humanos y la Declaración y el Programa de Acción, aprobados en el sexto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional, teniendo en cuenta los trabajos preparatorios emprendidos con miras a la formulación de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados,

1. *Proclama solemnemente* su firme determinación de actuar con miras a crear un mundo más justo basado en los principios de la plena igualdad de derechos, la observancia de la independencia y la soberanía nacionales, la no injerencia en los asuntos internos, el mutuo beneficio, la abstención del recurso a la fuerza o a la amenaza de la fuerza y el derecho de todos los pueblos al libre desarrollo conforme a sus aspiraciones, y en ese espíritu, adopta la siguiente declaración:

a) Que, como parte integrante de los esfuerzos para crear un mundo más justo, la solución de los problemas demográficos supone la eliminación del subdesarrollo y la supresión de las diferencias entre los países industrializados avanzados y los que se hallan atrasados a ese respecto, asegurándose así el progreso económico y social de todos los pueblos;

b) Que la política demográfica de cada Estado es un componente orgánico de su política general de desarrollo económico y social y que la formulación de esa política, que depende de la situación histórica, política, económica y social concreta es un atributo indivisible e inalienable de la soberanía del Estado;

c) Que el mejoramiento del nivel de vida, y en general, la solución de los problemas demográficos hacen imperativo respetar el derecho inalienable

de cada país a ser dueño de sus propios recursos nacionales, de las materias primas y de otros recursos naturales con objeto de que puedan utilizarse para el proceso económico y social del país, con el debido respeto a la necesidad de mejorar la cooperación económica internacional;

d) Que en el proceso de desarrollo desempeña una función decisiva el esfuerzo de los pueblos para poner en marcha programas de industrialización y desarrollo que lleven a un desarrollo económico acelerado y para aprovechar al máximo el potencial material y humano, de conformidad con sus propios intereses de progreso y bienestar, mediante la modernización de las estructuras sociales y la instauración de la equidad en el plano nacional;

e) Que un factor importante para resolver las cuestiones demográficas es la expansión de las relaciones de cooperación internacional, dentro del marco de un nuevo orden económico, acompañada al mismo tiempo por el establecimiento de una relación justa que elimine toda manifestación de desigualdad y toda práctica discriminatoria, relación que debería aminorar las discrepancias y eliminar las diferencias, asegurándose así la participación activa y provechosa de todos los países en la división internacional del trabajo;

f) Que el apoyo eficiente de los países en desarrollo con miras a la solución de los problemas demográficos supone en primer lugar el esfuerzo concentrado de la comunidad internacional en un espíritu de solidaridad humana y de equidad internacional de modo que un mayor número de países pueda seguir con más facilidad la senda de un desarrollo económico y social armonioso;

g) Que una cooperación internacional en materia de ciencia y tecnología que dé a todos los pueblos un acceso efectivo a los adelantos científicos y tecnológicos es un objetivo permanente capaz de estimular con fuerza el progreso económico y social, contribuyendo así a resolver los problemas demográficos fundamentales;

h) Que patrocinar y llevar a la práctica programas de amplio alcance, que abarquen la tierra entera y de modo prioritario a los países en desarrollo, con objeto de que desaparezcan los espectros del hambre, de la enfermedad y del analfabetismo, y de que se capacite al personal nacional y se eleve el nivel de cultura y de educación de la población ofrece soluciones humanas a los problemas demográficos en un espíritu de auténtica solidaridad internacional;

i) Que la solución de los problemas demográficos exige, ante todo y sobre todo, la paz y la seguridad, la extinción de los focos de guerra y la solución política de las controversias mediante negociación, de modo que se ponga fin a la carrera de armamentos, se consagren a fines civiles los recursos hoy destinados a fines militares, y se fomente un nuevo tipo de relación entre los Estados basado en los principios del derecho internacional;

j) Que puede y debe instaurarse con la participación de todos los Estados en ese proceso, en plena igualdad de derechos, un criterio práctico y eficiente, en consonancia con los intereses supremos de cada nación y de la comunidad internacional entera, para resolver las cuestiones políticas y economicosociales de lo cual depende la solución misma de los problemas demográficos;

k) Que, en vista que las políticas demográficas deben integrarse con los programas generales de desarrollo socioeconómico, los países que han aceptado la responsabilidad financiera concreta de prestar asistencia a los

países en desarrollo deben hacer todos los esfuerzos posibles para alcanzar el objetivo de la ayuda pública al desarrollo;

1) Que redunde en interés de todos los pueblos que se establezcan y apliquen políticas destinadas a instaurar, proteger y enaltecer el medio humano y a aprovechar previsoramente los recursos naturales no renovables y los renovables.

2. *Expresa su confianza* en que los esfuerzos realizados y los resultados conseguidos en la Conferencia Mundial de la Población celebrada en Bucarest se continuarán y ampliarán en el futuro, de conformidad con los intereses de la paz y del progreso de todos los pueblos;

3. *Subraya su firme convencimiento* de que el sistema de las Naciones Unidas puede y debe hacer una aportación mayor a la solución de los problemas apremiantes que en la actualidad preocupan a la humanidad entera y de que puede y debe convertirse en un instrumento eficiente para la empresa actual de construir un mundo más justo.

RECOMENDACIÓN SOBRE DESARROLLO RURAL

La Conferencia Mundial de Población, teniendo en cuenta que en gran parte de los países en desarrollo una proporción elevada de la población habita en áreas rurales, frecuentemente muy dispersa en pequeños núcleos, y que dicha población no participa plenamente en los procesos de cambio socioeconómico,

Habida cuenta de que los niveles de productividad y consumo en dichas áreas rurales son aún muy bajos, y suelen ser precarios los servicios esenciales de salud, educación y seguridad social, lo que en parte explica que entre la población rural subsisten actitudes tradicionales favorables a la familia muy numerosa,

En vista de que, conforme a las proyecciones, de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, se espera que la población agrícola de muchos países en desarrollo, no obstante constituir una proporción declinante de la población total, seguirá creciendo en términos absolutos por lo menos hasta el último decenio del presente siglo,

Teniendo en cuenta, por otra parte, que en ciertos países existen grandes zonas rurales de baja densidad demográfica o en proceso de despoblamiento que requieren para su mejor desarrollo un aporte sustancial de fuerza de trabajo,

Considerando que la experiencia demográfica de los países desarrollados y de algunos en vías en desarrollo indica que los cambios en la actitud de la familia hacia el comportamiento demográfico, en particular en cuanto al matrimonio, el nacimiento del primer hijo, el espaciamiento de los hijos y el tamaño deseado de la familia, se relacionan con el mejoramiento sostenido de las condiciones básicas de vida, entre ellas el aumento de la productividad agrícola y en especial de los ingresos del agricultor bajo sistemas de tenencia de la tierra más justos y eficientes,

Considerando además que la perspectiva mundial de la demanda de alimentos hace aconsejable fomentar la producción agropecuaria, sobre todo en los países en desarrollo, y que tal producción contribuiría a elevar los volúmenes de empleo en las áreas rurales,

Considerando por otra parte que, además de mediante un aumento de productividad en las zonas que ya se están cultivando, podría elevarse la capacidad de producción de alimentos para la población creciente de los países en desarrollo merced a la utilización de tierras fértiles que hasta ahora no han sido puestas en cultivo,

Considerando también que la modernización de la agricultura, mediante tecnologías adecuadas, en oposición a los sistemas de cultivo tradicionales, permitiría el aumento de recursos agrícolas, su conservación y la protección del medio ambiente,

Teniendo en cuenta que muchos países en desarrollo, especialmente aquellos en que son muy elevadas las tasas de incremento de la población, han iniciado programas tendientes a modificar los patrones de comportamiento demográfico,

Recomienda:

1. A los países en desarrollo que, al elaborar una política de desarrollo socioeconómico, presten atención preferente a lo siguiente:

a) Llevar a cabo en el medio rural programas intensivos de mejoramiento económico y social, con el debido apoyo técnico y financiero, a fin de lograr un desarrollo agropecuario diversificado que eleve la producción agrícola y proporcione mayores ingresos a la población, promueva mayores niveles educativos, permita una expansión efectiva de los servicios sociales y comprenda medidas que favorezcan la protección del medio ambiente y la conservación de los recursos agrícolas, asegurando así un mejor equilibrio entre las condiciones de vida rurales y las urbanas;

b) Adoptar e intensificar para estos fines programas de reforma agraria y desarrollo rural tendientes a crear sistemas de tenencia de la tierra y de organización productiva y comercialización adecuados, de acuerdo con las características de cada país;

c) Promover programas rurales destinados a concentrar poblaciones dispersas en unidades de producción y consumo eficientes y accesibles a las cuales se puedan extender los servicios sociales básicos y el apoyo necesario para aumentar el bienestar y la productividad;

d) Extender a las áreas rurales, con la mayor rapidez posible, los programas y servicios de bienestar social y facilitar, a través de los servicios de salud y de educación, la orientación y los servicios necesarios para que la población de estas áreas esté en condiciones de decidir el número y el espaciamiento de sus hijos;

e) Que, en la medida necesaria, los sistemas de enseñanza se adapten a las necesidades del desarrollo rural y no se centren en un modelo de civilización urbana;

f) Introducir crecientemente en las áreas rurales industrias de transformación de los productos agrícolas y otras manufacturas, con objeto de proporcionar empleo regular a las poblaciones rurales y elevar los niveles educativos y de capacitación;

g) Promover asentamientos de poblaciones en aquellas zonas rurales que puedan y estén dispuestas a recibirlos, con objeto de aliviar la presión demográfica que exista en zonas o países que consideren difícil la absorción económica y social de su fuerza de trabajo;

h) Llevar a cabo estudios relativos a las relaciones entre los cambios

demográficos y los cambios en las condiciones rurales en diferentes contextos socioeconómicos.

2. A la comunidad internacional:

a) Intensificar la cooperación internacional para la realización de los programas anteriores proporcionando conocimientos y tecnología, así como asistencia financiera a largo plazo;

b) Colaborar estrechamente para lograr durante la próxima Conferencia Mundial de Alimentación las bases para la implementación de programas coherentes y efectivos de aumento de la producción agropecuaria, a fin de satisfacer las crecientes necesidades de consumo de alimentos que las proyecciones demográficas hacen esperar que se requieren para mejorar los niveles de nutrición;

3. A los gobiernos que, en cooperación con los organismos competentes del sistema de las Naciones Unidas, en particular la FAO y el PNUD, creen nuevas zonas de producción con objeto de conseguir una mejor distribución internacional y una mayor desconcentración de la productividad y de poner a la disposición de los países en desarrollo necesitados una mayor cantidad de alimentos básicos a precios razonables.

4. A los países desarrollados que lo consideren pertinente, llevar a cabo políticas de desarrollo regional que estimulen el repoblamiento de las zonas rurales afectadas por una gran emigración de fuerza de trabajo a los centros urbanos.

5. A los órganos competentes de las Naciones Unidas que presten la debida atención, en relación con la evaluación del progreso alcanzado en el Segundo Decenio para el desarrollo, a la necesidad de promover aún más la producción agropecuaria, especialmente en los países en desarrollo.

POLÍTICA DEMOGRÁFICA DE BRASIL *

En respuesta a la Conferencia de Población de Bucarest y como parte esencial de los esfuerzos para el desarrollo social y económico del país, el Gobierno de Brasil formuló la política demográfica que integra y orienta la planificación nacional.

Se ha encontrado que las medidas que toma el Gobierno en los campos financiero, económico, de salud, educacional y otros entrañan una política demográfica, puesto que afectan el crecimiento y la distribución de la población. Sin embargo, también se encontró que la perspectiva y el conocimiento ofrecido por la formulación explícita de las políticas en el campo demográfico son muy valiosos. El objetivo de formular una política demográfica para Brasil fue el de abrir esta perspectiva y obtener un panorama orgánico de los parámetros poblacionales favorables a la continuación del desarrollo económico y social del país.

Las metas fundamentales o permanentes del país son, entre otras a) la supervivencia como comunidad nacional; b) una integración nacional siempre creciente; c) autodeterminación; d) bienestar y mejoramiento y progreso continuo para el pueblo. Estos objetivos permanentes encuentran su justificación

* Este documento fue distribuido, en lengua inglesa por miembros de la delegación del Brasil a la Conferencia Mundial de Población de las Naciones Unidas celebrada en Bucarest, Rumania, del 19 al 30 de agosto de 1974.